

## Ministerio de Relaciones Exteriores

## Resolución No 559.-

# POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 16 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/Nº 100/2024 del 9 de julio de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la 6ª Reunión Plenaria Binacional del Grupo Encarnación, que se llevará a cabo el 5 y 6 de agosto de 2024, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores

POR TANTO, en ejercició de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y/Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionaries	C.I. No	Actividad//	Fechas	Destino
Consejero Luis Carlos García,				
Director de Cuenca del Plata y	-1.262.688			
Navegación Fluvial	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	6ª Reunión		
Primer Secretario Rodrigo		Plenaria	5 y 6 de	Ciudad de
Caballero, Jefe del Departamento	3.758.685	Binacional del	agosto	Encarnación,
de Navegación Fluvial		Grupo	de 2024	Departamento
Tercer Secretario Álvaro González,		Encarnación	40 2021	de Itapúa
funcionario de la Dirección del	4.913.032			
Cuenca del Plata y Navegación	1.515.052			İ
Fluvial				

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 $N^o$